



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO																																									
Licencia de Construcción Menor de 60 metros cuadrados para Obra Nueva, Ampliación, Modificación o Reparación de Construcción existente que no afecte Elementos Estructurales e implique la construcción.																																											
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: AME/DOPYDU/017/2026																																									
<p>Es el documento oficial que expide Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para autorizar la edificación de diferentes obras de acuerdo con lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente y demás normativas aplicables; para que la construcción cuente con las condiciones mínimas de habitabilidad, funcionalidad e imagen urbana.</p>																																											
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																																										
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción Mayor de 60 metros cuadrados para Obra Nueva, Ampliación, Modificación o Reparación de Construcción existente que no afecte Elementos Estructurales.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Un año fiscal.																																								
¿SE REALIZA EN LINEA?: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB: NO APPLICA																																										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Antes de iniciar cualquier tipo de construcción, ampliación, modificación o reparación de construcción existente, que no afecte elementos estructurales.																																										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.																																										
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra Si o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:																																								
PERSONAS FÍSICAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1. Formato Único de Solicitud.</td> <td>Si</td> <td>0</td> <td>Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td> </tr> <tr> <td>2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td>Emitir la Licencia a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Que el inmueble observe las restricciones establecidas por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.</td> </tr> <tr> <td>3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Carta poder en caso de representante legal.</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Constancia de terminación de obra en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. Planos arquitectónicos del proyecto.</td> <td>Si</td> <td>2</td> <td>Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.</td> </tr> <tr> <td>7. Constancia de alineamiento y Número Oficial.</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8. Licencia de uso de suelo vigente.</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </table>				1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1	Emitir la Licencia a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Que el inmueble observe las restricciones establecidas por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.	3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1		4. Carta poder en caso de representante legal.	Si	1		5. Constancia de terminación de obra en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	No	1		6. Planos arquitectónicos del proyecto.	Si	2	Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	7. Constancia de alineamiento y Número Oficial.	Si	1		8. Licencia de uso de suelo vigente.	Si	1									
1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																																								
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1	Emitir la Licencia a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Que el inmueble observe las restricciones establecidas por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.																																								
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1																																									
4. Carta poder en caso de representante legal.	Si	1																																									
5. Constancia de terminación de obra en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	No	1																																									
6. Planos arquitectónicos del proyecto.	Si	2	Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.																																								
7. Constancia de alineamiento y Número Oficial.	Si	1																																									
8. Licencia de uso de suelo vigente.	Si	1																																									
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1. Formato Único de Solicitud.</td> <td>Si</td> <td>0</td> <td>Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td> </tr> <tr> <td>2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td>Emitir la Licencia a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Que el inmueble observe las restricciones establecidas por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.</td> </tr> <tr> <td>3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Carta poder en caso de representante legal.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Constancia de terminación de obra en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. Planos arquitectónicos del proyecto.</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td>Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.</td> </tr> <tr> <td>7. Constancia de alineamiento y Número Oficial.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8. Licencia de uso de suelo vigente.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9. Acta Constitutiva de la Empresa.</td> <td>No</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10. Poder notarial del representante legal o carta poder</td> <td>No</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </table>				1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1	Emitir la Licencia a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Que el inmueble observe las restricciones establecidas por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.	3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1		4. Carta poder en caso de representante legal.	No	1		5. Constancia de terminación de obra en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	No	1		6. Planos arquitectónicos del proyecto.	Si	1	Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	7. Constancia de alineamiento y Número Oficial.	No	1		8. Licencia de uso de suelo vigente.	No	1		9. Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1		10. Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1	
1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																																								
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1	Emitir la Licencia a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Que el inmueble observe las restricciones establecidas por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.																																								
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1																																									
4. Carta poder en caso de representante legal.	No	1																																									
5. Constancia de terminación de obra en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	No	1																																									
6. Planos arquitectónicos del proyecto.	Si	1	Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.																																								
7. Constancia de alineamiento y Número Oficial.	No	1																																									
8. Licencia de uso de suelo vigente.	No	1																																									
9. Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1																																									
10. Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1																																									
INSTITUCIONES PÚBLICAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </table>				N/A	N/A	N/A	N/A																																				
N/A	N/A	N/A	N/A																																								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentarse directamente en la oficina. 2.- Presentar la documentación requerida. 3.- Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido																																										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles al tener completa la documentación																																										
COSTO:	0.35 UMA x m2 o fracción vivienda	Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																																									



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



	.049 UMA x m2 o fracción industrial					
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>	N/A	
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Directamente en cajas de la Tesorería Municipal.					
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.					

DEPENDENCIA O ÓRGANO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ING. BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO			DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza de la Constitución	MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
C.P.:	56900	Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.		direccionaldesarrollourbano25@gmail.com	
LADA:	TELÉFONOS:				
N/A	N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A			N/A	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A	
DOMICILIO:	CALLE: N/A	MUNICIPIO:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
C.P.:	N/A	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la vigencia de la licencia de Construcción Mayor a 60 Metros Cuadrados?				
RESPUESTA:	Un año fiscal				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el tiempo de respuesta?				
RESPUESTA:	Cinco días				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo se debe solicitar una la licencia de construcción?				
RESPUESTA:	Antes de iniciar cualquier tipo de construcción, ampliación, modificación o reparación de construcción existente, que no afecte elementos estructurales.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de uso de suelo, Constancia de Terminación de obra.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		03/02/2026
L.P.T. RODRIGO MARTINEZ CONSTANTINO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Estado de México 2025-2027	ING. BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	

**SUBDIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**

